



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA								
FECHA DE FACTURA			VM2 573787			VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	17	5	2025	17	5	2025

REPRESENTACIONES OIL FILTER'S S.A . NIT 830.038.805-8

CENTRO DE DISTRIBUCION Cra. 64A No 5A - 38 OFICINA PRINCIPAL Cra. 13A No 34-72 Of 416
 TELEFONOS PBX 3661831 - OFICINAS 7435931 . SERVICIO AL CLIENTE 2540154
 facturas@oilfilters.com.co - oilfilters,con.co

SEÑORES: MARIO LINDO ORTIZ	NIT: 19121976	DIRECCIÓN: CLL 145 N 19-37			
	CODIGO: 19121976	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CLL 145 N 19-37			
CONDICIÓN DE PAGO: Contraentrega	CIUDAD: BOGOTA	TELEFONO: 3106184600	PEDIDO:	ORDEN DE COMPRA:	PLACA: TLN293

CODIGO	DESCRIPCIÓN	BOD	CANT	U/M	% DESCUENTO	PRECIO UNIT ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	TOTAL
010283	MASTER FM-AS1282 /FLP-412/BF-1282-0 UNIDAD	179	1	UNIDAD		44.529	44.529	19%	8.461	52.990
010636	MAST FM-7535BFR/A-7533SP/FLP-300 NISSAN/MAZDA BT50 DIESEL UNID	179	1	UNIDAD		29.824	29.824	19%	5.667	35.491
015250	MASTER MFAP-253K/ AIP-595 UNIDAD	179	1	UNIDAD		46.630	46.630	19%	8.860	55.490
016092	MASTER MFP-289630/OLP-040 =MFP-152092W200 NISSAN UNID	179	1	UNIDAD		19.319	19.319	19%	3.671	22.990
220117	M-DEL MODERN 15W-40 FULL PROTECTION -GALON CAJA X 4	179	2	GALON		139.990	279.980	0%	0	279.980

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1 - Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7

VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	SUBTOTAL	420.282
OBSERVACIÓN:	null	DESCUENTO	0
		IVA	26.657
		RETE FUENTE	0
		RETE IVA	0
		RETE ICA	0
		TOTAL A PAGAR	446.939

ELABORÓ	No somos retenedores del IVA - Régimen Común Resolución DIAN No 18764087220781 del 15 de Enero de 2025 con vigencia de 24 Meses, Autoriza facturas de la VM2 500001 al 1000000. ICA tarifa 11.04% - CIU 4732 Nos reservamos el derecho del dominio de la mercancía hasta su total cancelación. Esta factura se asemeja en sus efectos a una letra de cambio Artículo 779 del Código de Comercio.	Damos nuestro consentimiento expreso e irrevocable a REPRESENTACIONES OIL FILTER'S S.A o a quien sus derechos u sustento en el futuro la calidad de acreedor para consultar, reportar, procesar, divulgar o solicitar a centrales de riesgo información acerca de nuestro comportamiento comercial. Recibimos la mercancía a completa satisfacción según lo convenido en esta factura, que aceptamos y nos comprometemos a cancelaren el plazo previamente acordado. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación acuerdo al artículo 640 del Código de Comercio.	AUTORRETENEDORES DE ICA RESOLUCION DDI-00032117 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ.
ACEPTADA Y RECIBIDA			
FIRMA SELLO/ C.C. o NIT			